acompañar la certificación acreditativa de la función docente

acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Ignacio Sols Lucia (DNI 46.104.527). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José María Barja Pérez (DNI 33.203.140). Por no venir

firmada la instancia.

Don Leoncio Franco Fernández (DNI 35.241.066). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas, que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, y no enviar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

«Topología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santander, Extremadura (Badajoz) y Murcia y de la Facul-tad de Matemáticas de las Universidades de La Laguna y Va-

Admitidos

- D.ª Francisca M. Mascaró Bonnin (DNI 41.396.174).
 D. Emilio Bujalance García (DNI 376.922).
 D. José María Sánchez Abril (DNI 29.398.527).
 D. José Manuel Rodríguez Sanjurjo (DNI 1.385.930).
 D. Manuel López Pellicer (DNI 19.410.675).
 D. José Luis Navarro Segura (DNI 17.990.071).
 D. Juan Margalef Roig (DNI 39.799.290).
 D. Juan Antonio Navarro González (DNI 7.809.533).
 D. Agustín Reventós Tarrida (DNI 46.211.458).
 D. Daniel Hernández Ruipérez (DNI 7.797.571).
 D. Jaime Aguadé Bover (DNI 37.262.616).
 D. Rafael V. Sivera Villanueva (DNI 19.448.054).
 D. Juan Tarrés Freixenet (DNI 39.281.893).
 D. Eladio Domínguez Murillo (DNI 17.979.392).
 D. Luis Javier Hernández Paricio (DNI 18.408.601).

Excluidos

Doña María del Carmen Gazolaz Arteta (DNI 783.181). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas, que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, y la fotocopia que acompaña de la función docente o investigadora no viene compulsada ni se ajusta a lo establecido en la Orden de convocatoria para los Centros del extraniero. extranjero.

extranjero.

Don José Luciano López Rosendo (DNI 32.602.517). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas, que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, según exige la Orden de convocatoria.

Don Manul Barros Díaz (DNI 23.762.465). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convectoria.

dora efectiva durante dos cursos completos, segun exige la Orden de convocatoria.

Don Francisco Urbano Pérez-Aranda (DNI 30.071.604). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Juan Fontanillas Proyes (DNI 39.611.562). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos según exigen.

la Orden de convocatoria.

Don Guillermo Fleitas Morales (DNI 41.950.899). Por no venir compulsadas las fotocopias de los servicios de investigación ni certificarse en las mismas el carácter oficial del Centro donde ueron prestados, según exige la Orden de convocatoria

«Historia del Pensamiento filosófico español» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

Admitidos

- D. José Luis Abellán-García González (DNI 1.279.583).
 D. Laureano Robles Carcedo (DNI 19.180.678).
 D. Angel Gabriel D'Ors Lois (DNI 15.771.748).
 D. Antonio Heredia Soriano (DNI 28.216.692).
 D. Juan Francisco García Casanova (DNI 23.633.946).

Don Pedro Muro Romero (DNI 27.811.087). Por no acompañar il trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.º de convoca-toria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Reso-ución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación pre-dista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Director general, por dele-ración (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdi-rector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Téc-icas Superiores, Juan de Sande Simón.

5r. Subdirector general de Profesorado, de Facultades y Escue-las Técnicas Superiores.

9088

RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1981 (Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Literatura Francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Alicante y León.

D. Covadonga López Alonso (DNI 10.500.633).
D. Elena Martín-Pintado Ortiz de Urbina (DNI 234.284).
D. Luis Gastón Elduayen (DNI 72.234.817).
D. José Ignacio Velázquez Ezquerra (DNI 17.832.473).
D. Francisco M. Lafarga Maduell (DNI 40.825.356).

Excluido

Don Vicente Bastida Mouriño (DNI 22.404.702). Porque la certificación de la función docente que acompaña no tiene servicios reconocidos durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

«Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Santander Murcia, Oviedo, La Laguna, León y Autónoma de Madrid.

Admitidos

D. Pedro Floriano Llorente (DNI 10.276.327).

D. María Asunción Vilaplana Montes (DNI 25.840.570).

D. Angel Riesco Terrero (DNI 7.595.400).

D. Lope Pascual Martínez (DNI 22.163.610).

D. José Antonio Martín Fuertes (DNI 10.164.908).

D. José García Oro (DNI 33.036.381).

D. María Josefa Sanz Fuentes (DNI 28.328.346).

D. Vicente García Lobo (DNI 10.514.314).

D. María de los Desamparados Cabanes Pecourt (documento nacional de identidad 19.338.200).

D. María Luisa Cabanes Catalá (DNI 22.492.210).

D. María del Carmen Calero Palacios (DNI 23.570.988).

D. María Dolores Guerrero Lafuente (DNI 23.589.523).

D. María Monterde Albiac (DNI 17.803.818).

D. Angustias Alvarez Castillo (DNI 74.557.077).

D. Luis Rafael Villegas Díaz (DNI 5.596.658).

D. Manuela Marrero Rodríguez (DNI 41.776.791).

Excluidos

Don Carlos Sáez Sánchez (DNI 46.314.497). Por no venir com-pulsada la certificación acreditativa de la función docente y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria. Doña Maria Isabel Ostolaza Elizondo (DNI 72.648.273). Por no venir compulsada la certificación acreditativa de la función

docente.

Doña María Antonio Varona García (DNI 11.985.159). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Antonio García Luján (DNI 24.284.688). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Don Gregorio de Andrés Martínez (DNI 7.577.537). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convoca-toria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Reso-lución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación pre-vista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Director general, por de-legación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Sub-director general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.